

## NOTA DE PRENSA

### CONGRESO APROBÓ NORMA QUE REGULA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS DIRIGIDOS A LOS CONSUMIDORES QUE TIENEN INTOLERANCIA AL GLUTEN

**El presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor dijo que la norma protegerá especialmente a los consumidores que sufren de celiaquía o que padecen de intolerancias o alergias al gluten**

Los fabricantes que quieran destacar que sus productos no contienen gluten estarán obligados a consignar en los envases, recipientes, envoltorios o etiquetas; si el producto que elaboran no contiene gluten, así precisa el dictamen que aprobó por unanimidad el Congreso de la República, proveniente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El presidente del referido grupo de trabajo, Wilson Soto Palacios al sustentar ante el pleno el dictamen recaído en el proyecto de Ley 1950-2021-CR, señaló que la ley buscar brindar protección alimentaria a las personas con Celiaquía o que padecen de intolerancias o alergias al gluten.

Soto Palacios precisó que con el fin de uniformizar los símbolos que se consignan en diferentes productos, la DIGESA debe regular la consignación del símbolo de una espiga barrada dentro de un círculo para identificar que el producto no contiene gluten.

La norma deja la Ministerio de Salud, para que fije los detalles técnicos, así como la sanción ante el incumplimiento y será graduada de acuerdo a la gravedad de la falta, considerándose los agravantes especiales, anotó el legislador.

Finalmente, el titular de la Comisión de Defensa del Consumidor dijo que, en lo que se refiere a la publicidad de dichos productos, la autoridad encargada del cumplimiento de la ley será la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi aplicando el Decreto Legislativo 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal.

La norma aprobada, también señala la necesidad de declarar de interés nacional el estudio, la investigación clínica, epidemiológica y la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad Celíaca, con el fin de plantear políticas públicas para la toma de decisiones en favor de las personas afectadas por esta enfermedad por la ingesta del gluten.

Lima, 31 de agosto del 2023

